



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre. . . . . 50 —  
Trimestre. . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 103

Martes 9 de Mayo de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

El Ministerio de Industria y Comercio, en escrito de fecha 18 del mes próximo pasado, dice a este Gobierno civil de mi mando lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por Órdenes ministeriales de 18, 26 de Febrero, y 2 de Marzo del año en curso (*Boletines Oficiales* números 51, 59 y 66), se dispuso por este Ministerio la veda absoluta de la «Vieira» a partir del 1 de Mayo próximo, fecha en que hubiera comenzado la veda normal, en las provincias marítimas de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Vigo, es decir, en todo el litoral de Galicia, hasta 1 de Octubre de 1947, con el fin de proceder a la repoblación de dicho molusco en trance de desaparición».

Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 4 de Mayo de 1944.—El Gobernador civil, delegado, Tomás Romojaro.

1.331

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura provincial de Valladolid

VALES PROVISIONALES DE MERCANCIAS Y SOLICITUDES DE EXCEDENTE

Se hace público para conocimiento de todos los poseedores de vales provisionales de entrega de mercancías, bien sean de trigo o de otros productos controlados por este S. H. del Trigo, deberán canjearlos por los contratos de com-

pra definitivos en las Paneras correspondientes, antes del día 20 de Mayo actual, por finalizar la campaña 1943-44, ya que a partir de aquella fecha quedará nulo su efecto, sin lugar a reclamación alguna.

Asimismo se previene a todos los agricultores en general, que en aquella misma fecha, 20 de Mayo, quedará definitivamente cerrado el plazo para la solicitud de cobro de excedentes, considerándose a partir de dicha fecha, como que los interesados que no lo reclamasen renuncian a su cobro.

Valladolid, 5 de Mayo de 1944.—El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.347

A TODOS LOS TENEDORES DE VALES DE HARINA

Se hace público para general conocimiento de todos los poseedores de vales de harina, expedidos por los Jefes de Almacén de esta provincia y por los de otras provinciales, que hayan de ser retirados de las fábricas situadas en la provincia de Valladolid, sean cual sean sus plazos de retirada, que únicamente podrán canjearlos hasta la fecha tope del 20 de Mayo actual, quedando a partir de aquella fecha caducados y anulados su efecto de extracción de harina, para los que no lo fueren dentro del plazo señalado.

Los fabricantes de harinas deberán servir todos los vales que se les presenten hasta el 20 de Mayo corriente, inclusive, siempre que hayan sido asignados a sus fábricas y sin tener en cuenta los plazos de caducidad y retirada que se consignen en los referidos vales.

Valladolid, 5 de Mayo de 1944.—El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.348

#### Delegación de Hacienda

En el día de la fecha se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos, en la Dirección

General de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Epifanio Calvo Sierro, Emigdio Pizarro Rodríguez, Manuela Martínez Fernández, Cecilia Riol Moreno, Natalia Pérez Lorenzo, Escolástica Vinuesa Díez, Eusebio Sanz y Sanz y esposa, Eustaquio Rodríguez Álvarez, Miguel Sánchez Bueno, Elena del Valle González, Clara Romera Camarón, Fidela Ledo Romo, Minervina Ruiz Escudero y Alejandro Martín Colías y esposa.

Valladolid, 4 de Mayo de 1944.—El delegado de Hacienda, J. Arán.

1.330

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Fuente Olmedo

El día 16 del actual cobrará en este Ayuntamiento el recaudador don Teófilo Blanco el primero y segundo trimestres de este año del repartimiento de utilidades.

Fuente Olmedo, 4 de Mayo de 1944.—El alcalde, Adelardo Sobrino.

1.333—639

### Quintanilla de Arriba

Durante los días 16 y 17 del corriente tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1943, por el recaudador municipal, don Julio Rojo Niño o sus auxiliares.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

Quintanilla de Arriba, 3 de Mayo de 1944.—El alcalde, Anatolio Arranz.

1.337—640

## La Unión de Campos

Los días 24 y 25 del corriente mes se cobrará el segundo trimestre del repartimiento general de utilidades de este año, por el recaudador municipal, don Andrés Velicia de los Ríos, durante las horas reglamentarias, en la Casa Consistorial.

Se invita a los contribuyentes a que hagan efectivas sus cuotas.

La Unión de Campos, 5 de Mayo de 1944.—El alcalde, Hermógenes González.

1.355—641

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, instado por el procurador don Juan del Campo Dívar, en representación de doña Lidia Serrano García, sobre que se la declare heredera de su esposo don Julián Alonso Moratinos, así como a sus sobrinos carnales, siendo la cuantía de la herencia 25.000 pesetas.

Que referido causante falleció en esta ciudad el día siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, cuando se encontraba en estado de casado con la solicitante; hijo legítimo de Domingo y Calixta, natural de Frechilla (Palencia), y teniendo en el acto de su fallecimiento setenta y cuatro años de edad, y de profesión maestro jubilado.

Que los que reclaman la herencia son su viuda doña Lidia Serrano García y sus sobrinos carnales hijos de hermanos, Claudio, Celestino, Aurelio y Dionisia Alonso Maraña; Angela, José y Rufina Alonso Carriedo; Eleuterio Alonso Arenillas; Tomasa y Adela García Alonso, y Balbina y Bernarda García Alonso.

Y por este edicto se llama a los que se crean con derecho, igual o mejor, a la herencia de referido finado, a fin de que en el término de treinta días comparezcan a alegar su derecho ante este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe.—Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.273—642

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de información de dominio por doña Concepción Riaza Alonso, mayor

de edad, soltera, sus labores y vecina de esta ciudad, de la siguiente finca:

Casa en Valladolid, calle de Cánovas del Castillo, número 19; que linda derecha, entrando, con otra de Benito Martínez Jover; izquierda, con la de Celestino Santarén y patio de la casa de dicho Benito, y espalda, con este mismo patio; es su figura la de un polígono irregular de seis lados, que tiene una superficie de 64 metros y 516 milímetros cuadrados, y consta de planta baja, principal, segundo y solana, con cubierta de tejado, siendo su valor el de 22.500 pesetas. La adquirió el 8 de Noviembre de 1930, por compra hecha a don Herminio Pedro López García, cuyo señor falleció, siendo su heredera la solicitante.

Y por este edicto segundo, se cita a doña Dolores Díaz Argüello, que es a nombre de quien aparece inscrita la finca en el Registro, y a los colindantes don Benito Martínez Jover y don Celestino Santarén, todos de domicilio desconocido, citándose, igualmente, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que en el término de ciento ochenta días, a contar del 7 de Marzo pasado, fecha de la publicación del primer edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan, si quieren, oponiéndose al mismo y proponiendo las pruebas que estimen pertinentes.

Dado en Valladolid, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe.—Mariano Gimeno.—El secretario, Fernando P. Montes.

1.322—643

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Miñambres Gómez, Samuel; de 21 años de edad, hijo de Santiago y Manuela, natural de Marín (Pontevedra), soltero, sin oficio ni domicilio, que tuvo su última residencia en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número 80, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción, número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en causa 310 de 1943 sobre robo y ser indagado, apercibido que de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital.

Valladolid, a 1 de Mayo de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

1.293

#### TERUEL

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la ciudad de Teruel y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en sumario 48-1944, sobre quebrantamiento de depósito, he acordado llamar por medio del presente a Tirso Aragón Sánchez, de cuarenta y cuatro años, soltero en 1941, mecánico, vecino en la indica-

da fecha de Valladolid con domicilio en la calle Calixto Fernández de la Torre, número uno, para que en término de diez, a partir de la presente publicación, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas y entrega de la máquina sumadora de la que fué nombrado depositario judicial en sumario 31-1940, sobre hurto.

Dado en Teruel, a 28 de Abril de 1944. Juan González Paracuellos.

1.307

#### VALORIA LA BUENA

##### EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que se sacan a pública subasta, según proveído de la fecha, recaído en la pieza de responsabilidad civil del sumario número doce de mil novecientos treinta y cuatro, instruido por delito de estafa, contra Eduardo Orduña Vallejo, los bienes pertenecientes, en concepto de inmuebles, que a continuación se citan:

Una viña al término municipal de San Martín de Valvení, al pago del Real, de cabida una hectárea, veintitrés áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda Norte, Feliciano González; Sur, el mismo; Este, con viña de Ubaldo Vallejo, y Oeste, herederos de Anatolio García; valuada en seis mil pesetas.

Otra al camino de la Beata, de cincuenta y cuatro áreas y setenta y siete centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Carmelo Remiro; Este, Justiniano Martínez, y Oeste, Condesa de Casares; valuada en ochocientos pesetas.

Otra al pago de Manfraile, de una hectárea, once áreas y diez centiáreas; linda Norte; Condesa de Casares; Sur, Leonor de Velicia; Este, José Lázaro, y Oeste, Domingo Remiro; valuada en mil cien pesetas.

Otra al mismo pago, de treinta y cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, Condesa de Casares, y Sur, herederos de José Lázaro; valuada en doscientas pesetas.

Otra al pago de la Vara, de catorce áreas y una centiárea; linda Norte y Este, carretera; Sur, arroyo de la Vara, y Oeste, Condesa de Casares; valuada en doscientas pesetas.

Otra al pago de la Tenada, de cabida cincuenta y seis áreas y cuatro centiáreas; linda Norte, carretera; Sur, Justiniano Martínez, y Este y Oeste, Condesa de Casares; valuada en mil pesetas.

Una era de pan trillar, con su caseta, al pago del rasillo, de veinticuatro áreas y noventa y siete centiáreas; que linda Norte, camino del pago; Sur y Oeste, Marcial González, y Este, Condesa de Casares; valuada en dos mil pesetas.

Una tierra al pago de la Barguilla, de ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas; linda Norte, Mónica Guzmán; Sur, camino de las Viñas; Este, ídem, y Oeste, camino de la Muñeca; valuada en ochocientos pesetas.

Una tierra al pago de Valdealbos, de una hectárea, seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda Norte, Justiniano Martínez; Sur, eriales concejiles; Este, con Eduardo Orduña, y Oeste,

camino de Olmos; valorada en trescientas pesetas.

Una viña al pago de Cotalaba, de cincuenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas; linda Norte, Máximo Núñez; Sur, Mariano Ortega; Este, Máximo Núñez, y Oeste, Esteban Núñez; valorada en mil trescientas pesetas.

Una tierra al pago de Valdecélada, de cuarenta y un áreas y catorce centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur y Este, Marqués de Camarasa, y Oeste, Doroteo Ortega; valorada en mil pesetas.

Otra al pago de la Solana, de dos hectáreas, veinticuatro áreas y treinta y tres centiáreas; linda Norte, egidos; Sur, Condesa de Casares; Este, cañada de las Merinas, y Oeste, Leonardo Velicia; valorada en mil trescientas pesetas.

Otra al pago de los Corrales de Valdecélada, de setenta áreas y once centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, eriales concejiles; Este, camino, y Oeste, Saturnino Lázaro; valorada en quinientas pesetas.

Una casa en el casco de la villa y su calle de Abajo, número nueve, consta de habitaciones altas y bajas, desván, cuadra y corral, con una superficie de doscientos metros cuadrados; linda derecha, Amalio García; izquierda, Alejandro de Torre, y espalda, soto del Conde de Toreno; valorada en cinco mil pesetas.

Otra en la calle de Abajo, número cuatro, consta de habitaciones altas y bajas, principal, desván, cuadra y corral, con una superficie de doscientos metros cuadrados; linda por la derecha, José Ortega; izquierda, Dionisio Velicia, y espalda, calle de Barrionuevo; valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Otra en la calle del Hospital, número siete, consta de habitaciones altas y bajas, con una superficie de cincuenta metros cuadrados; linda derecha, Ubaldo Vallejo; izquierda y espalda, calle de Barrionuevo; valuada en seiscientas pesetas.

Una bodega al pago de la Capa; linda derecha, María Guzmán; izquierda y espalda egidos concejiles; valorada en mil pesetas.

Todos estos bienes se hallan en el término municipal de San Martín de Valvení. Esta subasta, que es segunda, tomará como tipo de la misma las tres cuartas partes del avalúo, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este último. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado de tasación de la segunda subasta. Se hace constar que no se ha aportado título de propiedad de las fincas embargadas, y se hallan en la Secretaría del Juzgado los demás antecedentes de las fincas, advirtiéndose que no tendrán los licitadores derecho a exigir otros títulos. Dicho acto tendrá lugar el jueves día veinticinco de Mayo del corriente año, a las cinco en punto de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Valoria la Buena.

Dado en Valoria la Buena, a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel de la Cruz.—El secretario, Modesto S. Campo.

1.269

## ZARAGOZA

## CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 41-1944 sobre infracción de las Leyes de Abastos, se cita por medio de la presente, a Amparo Lozano Herrero, Anastasia, Felipa, Rosa y Amaría Lozano Herrero; Antonia, Juan y Josefina Lozano Salazar; Federico Lozano Herrero; Carmen Carrasco Lorenzo, Felipe Lozano Carrasco, Andrés Ares Lozano, Amparo García López y Antonio Ares García, vecinos de Valladolid, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración como testigos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 24 de Abril de 1944.—El secretario, P. H., (ilegible).

1.242

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes al domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Agustín Calvo.—Débito, 27,10 pesetas.

Casa en la calle 29 de Diciembre, número 4, en citado pueblo; linda derecha, Fernando Zamora; izquierda, Juan Santamaría, y fondo, herederos de Liborio Tejero. Hace 261 metros cuadrados.

Deudor, don Belisario Fernández de Velasco.—Débito, 9,67 pesetas.

Casa en Extramuros (La Bodeguilla, número 41) en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, con el pago. Hace 181 metros cuadrados.

Deudor, el mismo.—Débito, 1,62 pesetas.

Caseta en Cantaelgallo, Diseminado, número 51, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, con el mismo. Hace 24 metros cuadrados.

Deudor, don Angel García Manso.—Débito, 21,28 pesetas.

Casa en calle Solana Alta, número 34, en citado pueblo; linda derecha, Anselmo Cardenal; izquierda, herederos de Josefa Alvarez, y fondo, Ignacio Cardenal. Hace 127 metros cuadrados.

Deudor, don Juan Gutiérrez.—Débito, 3,23 pesetas.

Finca agregada a la fábrica de Conservas, sita en la calle de Abelardo, número 41, en citado pueblo; linda derecha, calle de Cervantes; izquierda, Juan Gutiérrez, y fondo, calleja y calle de Cervantes. Hace 1.501 metros cuadrados.

Deudor, don Remigio Garcés Tejero.—Débito, 1,08 pesetas.

Casa en Extramuros (Perales, número 24), en citado término; linda derecha, izquierda y fondo, con el mismo. Hace 9 metros cuadrados.

Deudores, doña Tomasa Hinojal y don Basilio Moyano.—Débito, 29,03 pesetas.

Casa en calle del Historiador Ispizúa, número 18, en citado pueblo; linda derecha, Alfonso Díaz; izquierda y fondo, Emilio Martín. Hace 227 metros cuadrados.

Deudor, don León Martín Arenal.—Débito, 6,45 pesetas.

Casa en calle Solana Alta, número 14, en citado pueblo; linda derecha, Félix Muñoz; izquierda, Pablo Zapatero, y fondo, Antonio San José. Hace 62 metros cuadrados.

Deudores, don Mariano Matachana y doña Presentación Alvarez.—Débito, 6,45 pesetas.

Corral en Ronda de Santiago, número 22, en citado pueblo; linda derecha, Esteban Ortega; izquierda, herederos de Eugenio Roa, y fondo, río Duero. Hace 378 metros cuadrados.

Deudor, don Maximiano Maestro Maroto.—Débito, 8,38 pesetas.

Casa en la calle 29 de Diciembre, número 27, en citado pueblo; linda derecha, Isaac Martín; izquierda, calle, y fondo, Cesárea N. Hace 176 metros cuadrados.

Deudor, don Andrés Pérez Martín.—Débito, 17,41 pesetas.

Casa en la calle de Júpiter, número 5, en citado pueblo; linda derecha, Juana Gil; izquierda, Juan Sarmentero, y fondo, Isabelino Ramos. Hace 212 metros cuadrados.

Deudora, señora viuda de Fortunato Román Abad.—Débito, 17,41 pesetas.

Casa en la calle del Calvario, número 3, en citado pueblo; linda derecha, Eusebio Román; izquierda, herederos de Aniceto Gutiérrez, y fondo, corral de la Villa. Hace 66 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 17 de Marzo de 1944. Arturo Salinas.

880

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por

esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Benafarces y año de 1936, ha sido dictada la siguiente

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Vicenta Marbán.—Débito, 17,61 pesetas.

Tierra a Lentegeros, en término de Benafarces; linda Norte, Sinforiano Cuadrado; Sur, Marqués de San Isidro; Este, Dirección Obras Públicas, y Oeste, José Gamazo. Hace 14 áreas, 97 centiáreas.

Una era a Eras de Abajo, en citado término; linda Norte, Ángela Casado Calvo; Sur, Lazaro González Alonso; Este, Egdunio Pérez Montero, y Oeste, Concepción López de la Rosa. Hace 08 áreas, 07 centiáreas.

Tierra a sendero de las Vacas, en citado término; linda Norte, sendero de las Vacas; Sur, José Gamazo Esteban; Este, Magdalena Rico, y Oeste, Filemón González García. Hace 23 áreas, 02 centiáreas.

Otra a Pico la Zuela, en citado término; linda Norte, Pío Temprano Fuente; Sur, sendero Villadondiago; Este, Egdunio Pérez Montero, y Oeste, camino real de Ríoseco a Toro. Hace 35 áreas, 15 centiáreas.

Otra al camino de Casasola, en citado término; linda Norte, Bernardina Pérez; Sur, Tomás Alvarez; Este, Vidal Samaniego Sánchez, y Oeste, Antonio Marcos. Hace 47 áreas, 94 centiáreas.

Otra a los Villares, en citado término; linda Norte, Lorenzo Pinilla González; Sur, camino sendero de los Hornos; Este, Constantino Marcos, y Oeste, Marqués de San Isidro. Hace 40 áreas, 39 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordado,

Benafarces, 25 de Marzo de 1944.—Daniel Hernández.

1.255

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de San Pedro de Latarce y año de 1937, ha sido dictada la siguiente

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin

que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Francisco García.—Débito, 2,37 pesetas.

Viñas y tierra al camino de Belber, en citado término; linda Norte, Gregorio Pérez García; Sur, camino de Belber; Este, Cleto Chantre Alvarez, y Oeste, Fructuoso Pérez Val. Hace 6 áreas y 60 centiáreas.

Viña al Cabezo, en citado término; linda Norte, Fructuoso Pérez Val; Sur, Gervasia Prieto Prieto; Este, Julia Ordáz Abril, y Oeste, Cleto Chantre Alvarez. Hace 6 áreas y 61 centiáreas.

Tierra a Bajo del Cabezo, en citado término; linda Norte, Francisco Martín Ordáz; Sur, Teodoro Ruiz Gutiérrez; Este, no consta, y Oeste, Teodoro Ruiz Gutiérrez. Hace 6 áreas y 51 centiáreas.

Viña a Bajo del Cabezo, en citado término; linda Norte, Serafín Ordáz Holguín; Sur, Félix García Canal; Este, Cleto Chantre Alvarez, y Oeste, Esteban Arribas. Hace 6 áreas y 51 centiáreas.

Otra a Bajo del Cabezo, en citado término; linda Norte, Millán Martín Castro; Sur, Francisco Martín Ordáz; Este, Cleto Chantre Prieto, y Oeste, Isaac Prieto Alvarez. Hace 3 áreas y 26 centiáreas.

Deudor, don Isafas Villafáfila.—Débito 26,56 pesetas.

Tierra al camino de Villavellid, en citado término; linda Norte, Tomás Pérez Pinilla; Sur, Aproniano Pérez Rúa; Este, camino de Villavellid, y Oeste, Pausides García Pérez. Hace 32 áreas y 36 centiáreas.

Otra a las Vilias, en citado término; linda Norte, Mariano Rúa Pérez; Sur, Nicostrato Pérez Domínguez; Este, Manuel Galindo Otero, y Oeste, Ramón Galindo Gago. Hace 32 áreas y 42 centiáreas.

Viña a Bajo el Arnal, en citado término; linda Norte, Secundino Pérez Abril; Sur, Tomás Pérez Pinilla; Este, Mariano Pérez Prieto, y Oeste, Tomás Pérez Pinilla. Hace 12 áreas y 48 centiáreas.

Tierra a Cerro Valdebarbado, en citado término; linda Norte, Petra García Prieto; Sur, Severiano Martín; Este, Hipólito Hernando García, y Oeste, Josefa Lorenzo Ordáz. Hace 39 áreas y 26 centiáreas.

Otra al pago y término anterior; linda Norte, Pausides García Pérez; Sur, Agustín Represa Domínguez; Este, Fidel Ordáz Prieto, y Oeste, Eulogio Pérez Lorenzo. Hace 65 áreas y 44 centiáreas.

Tierra al Camino del Medio, en citado término; linda Norte, Nicéforo Bezos Domínguez; Sur, Teófilo Galindo Otero; Este, Aproniano Pérez Rúa, y Oeste, Camino del Medio.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pedro de Latarce, 25 de Marzo de 1944.—El recaudador, Daniel Hernández.

1.258

## Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

### Comandancia de Marina de Santander

Relación de los inscritos de Marina de esta provincia marítima, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1945, de Marina, nacidos en la provincia de Valladolid, y que se hace pública a los efectos del reglamento de Reclutamiento de la Marinería, de la Armada (*Gaceta de Madrid* número 248 de 1939).

José Cid Pegado, hijo de Francisco, y Rosalía, nació en Medina de Ríoseco (Valladolid), el 7 de Mayo de 1925.

Santander, 26 de Abril de 1944.—El 2.º comandante, jefe del detall, Lorenzo Santibáñez.

1.286

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Junta Local de Fomento Pecuario de Nava del Rey

#### Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 20 de Mayo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 11 de Junio del presente año y termina el día 14 de Noviembre de 1944, bajo el tipo de tasación de trece mil ochocientas pesetas y un cupo de mil quinientas cabezas lanares para mil quinientas hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a seiscientos noventa pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Nava del Rey, 27 de Abril de 1944.—El presidente de la Junta, T. Herrero.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Nava del Rey en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ..., pesetas ..., céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento. ... de ..., de 1944.—El licitador.

644